

dimiento sancionador con expediente número 30/06, seguido contra don Jesús Cádiz Vázquez, con Documento Nacional de Identidad 30.239.038, por la que se le impone una sanción de ciento cincuenta euros (150), por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.6 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se indica al interesado que dicha Resolución es firme al no haber interpuesto recurso de alzada en el plazo legalmente establecido. Asimismo, se le informa que esta Resolución es inmediatamente ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 21.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A tal efecto, se ha intentado notificar la liquidación de la sanción al interesado sin que ésta se haya podido practicar y, por tanto, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que proceda al pago de la sanción en vía voluntaria. De conformidad con el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, de 26 de julio), deberá realizar el pago en uno de los siguientes plazos, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, dispondrá desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, dispondrá desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado modelo 046, que podrá retirar en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba. Con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Córdoba, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2007.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Viceconsejería de Cultura, en el de cada una de sus

Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/796/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/796/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Conchillo Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/796/AG.MA./FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/796/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Conchillo Fernández.

DNI: 75.208.081-J.

Infracción: Leve, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.4 de la misma Ley.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva

Plazo para recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 17 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Víctor Hernández Moya.

DNI: 75243708 J.

Expediente: JA/2007/610/P.A./INC.